NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2018 Y 2017

1. Efectivo y equivalentes.

	2018	2017
Efectivo	1,229,007	51,160
Bancos / Tesorería	70,319,436	96,795,792
Fondos con afectación específica	-	999,917
	$ 71,548,442	**$ 97,846,869**

2. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes.

	2018	2017
Cuentas por cobrar a corto plazo:		
Anticipos a cuenta de sueldos	915,236	1,319,726
Cuentas por cobrar a instituciones	46,140,112	30,385,484
Cuentas por cobrar recaudación	-	-
	47,055,348	**31,705,211**
Deudores diversos por cobrar a corto plazo:		
Préstamos personales a terceros	1,752,419	1,752,419
Gastos por comprobar	4,336,105	3,807,837
Deudores por responsabilidades	141,941	140,741
Suplementos por comprobar	1,098,462	1,098,462
Gastos por comprobar Cabildo	950,474	935,285
Gastos por comprobar incentivos	2,090,700	1,913,388
Préstamos fideicomiso transporte público	3,856,890	4,200,000
	14,226,993	**13,848,133**
Ingresos por recuperar a corto plazo:	**198,054**	-
Otros derechos a recibir efectivo y equivalentes a corto plazo:		
Programa Microcréditos de computadoras	163,745	163,745
Impuestos por acreditar	6,682,239	695,715
Convenios	562,675	-
Compensación	3,430	-
Financiamientos a descentralizados	4,824,696	-
	12,236,785	**859,460**
	$ 73,717,180	**$ 46,412,803**

3. Derechos a recibir bienes o servicios.

	2018	2017
Anticipos a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo	6,026,363	5,445,484
Anticipos a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo	3,403,392	3,903,392
Anticipos a contratistas por obras públicas	21,081,684	18,851,707
	$ 30,511,439	**$ 28,200,583**

4. Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo.

	2018	2017
Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	5,567,042	5,747,042
Fideicomiso Banorte - Oomsapas	35,533,429	35,533,429
Cuentas por cobrar recaudación	533,895	-
	$ 41,634,365	**$ 41,280,470**

5. Bienes inmuebles, muebles e intangibles.

	2018	2017
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso:		
Terrenos	194,012,418	80,790,546
Edificios	14,665,873	14,665,873
Infraestructura	46,271,160	45,105,634
Construcciones en proceso en bienes de dominio público y propios	259,568,451	191,161,535
Otros bienes inmuebles	11,983,119	11,983,119
	526,501,021	**343,706,707**
Bienes muebles:		
Mobiliario y equipo de administración	38,677,762	36,228,262
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	8,516,624	6,781,269
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	14,306,192	14,215,099
Vehículos y equipo de transporte	165,851,493	137,672,592
Equipo de defensa y seguridad	472,630	472,630
Maquinaria, otros equipos y herramientas	46,271,884	40,316,239
	274,096,585	**235,686,090**
Activos intangibles:		
Software	2,131,852	2,035,643
Licencias	273,170	233,190
	2,405,022	**2,268,833**
	$ 803,002,629	**$ 581,661,630**

6. Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

	2018	2017
Servicios personales por pagar a corto plazo	34,195,431	25,510,698
Proveedores por pagar a corto plazo	155,790,996	180,964,495
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	22,655,847	22,763,257
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	- 450	-
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	632,494,651	343,479,800
Otras cuentas por pagar a corto plazo	125,601,581	315,385,726
	$ 970,738,056	**$ 888,103,976**

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2018 Y 2017.

INGRESOS DE GESTIÓN:

7. Impuestos.

	2018	2017
Impuestos sobre los ingresos:	**$ 59,698**	**$ 79,088**
Impuestos sobre el patrimonio:		
Impuesto predial	2,350,581	2,452,808
Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	18,716,137	6,470,561
	21,066,718	**8,923,369**
Accesorios de impuestos:		
Actualizaciones y recargos por mora en impuesto predial e impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	215,770	196,344
Multas de impuesto predial y gastos de ejecución	133,919	115,810
	349,688	**312,153**
Otros impuestos:		
Impuesto adicional 30%	**2,022,878**	**2,183,798**
	$ 23,498,982	**$ 11,498,408**

8. Derechos.

	2018	2017
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	268,967	653,380
Derechos por prestación de servicios	6,156,663	6,623,654
Accesorios de derechos y Otros Derechos	99,900	164,131
	$ 6,525,529	**$ 7,441,164**

9. Productos de Tipo Corriente.

	2018	2017
Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	62,172	83,399
Accesorios de productos y Otros productos que generan ingresos corrientes	63,199	77,408
	$ 125,372	$ 160,807

10. Aprovechamientos de Tipo Corriente.

	2018	2017
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	-	2,051,297
Multas e indemnizaciones	793,581	785,414
Aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes	-	80,000
Accesorios de aprovechamientos y otros	3,103	524,388
	$ 796,685	$ 3,441,099

11. Ingresos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores.

	2018	2017
Impuesto predial de ejercicios anteriores	3,222,741	2,392,019
Recargos y multas por mora de impuesto predial de ejercicios anteriores	996,543	838,908
Gastos de ejecución de impuesto predial de ejercicios anteriores	20,069	19,210
Estacionamiento exclusivo comerciales de ejercicios fiscales anteriores	13,663	-
Servicio extraordinario de seguridad pública por contrato de ejercicios fiscales anteriores	307,822	-
Mercado Madero de ejercicios fiscales anteriores	24,748	-
	$ 4,585,586	$ 3,250,137

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS:

12. Participaciones y Aportaciones.

	2018	2017
Fondo general de participaciones	18,510,032	17,801,902
Fondo de fomento municipal	4,210,841	4,013,149
Impuestos sobre tenencia y uso de vehículos	12,655	49,573
Impuestos especiales de tabaco	265,476	212,399
Impuestos especiales de cerveza y bebidas	554,928	407,300
Impuesto sobre automóviles nuevos	750,065	1,416,564
Recaudación federal participable 0.136%	33,248	31,670
Fondo de fiscalización	584,082	567,406
IEPS venta final de gasolina y diesel	2,051,515	1,554,250
Fondo de compensación impuesto automóviles nuevos	175,130	141,780
	27,147,972	**26,195,993**
Impuesto sobre nóminas	1,710,198	-
Impuesto sobre enajenación de bienes muebles	94,514	-
Impuesto estatal vehicular	63,058	-
Participaciones estatales por derechos	8,687,366	9,790,993
	10,555,136	**9,790,993**
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN)	15,382,001	14,326,913
Fondo de aportaciones para la infraestructura social (FISM)	6,393,896	4,103,143
	21,775,897	**18,430,056**
Fondo para el desarrollo regional sustentable de estados y municipios mineros	-	-
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	2,096,543	-
	2,096,543	-
	$ 61,575,548	**$ 54,417,042**

13. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

	2018	2017
Subsidios federales y estatales	-	2,000,000
	$ -	**$ 2,000,000**

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2018.

14. En el periodo presentado, el patrimonio contribuido asciende al importe de **$354'613,733**.

15. En lo que respecta al patrimonio generado, el Municipio de La Paz, generó un **AHORRO** de **$27'231,826** del cual puede observarse su conformación en el Estado de Actividades.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL 1 AL 31 DE MARZO 2018.

16. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujos de Efectivo, es como sigue:

CONCEPTO	INICIAL	FINAL
Efectivo	$ 824,044	$ 1,229,007
Bancos / Tesorería	80,173,454	70,319,436
	$ 80,997,498	**$ 71,548,442**

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción.

Los estados financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y se explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo en gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Autorización e Historia.

De acuerdo a la Ley Orgánica Municipal, el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, con una personalidad jurídica propia e integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública.

El 1 de enero de 1972, se declara formalmente instalado el primer Honorable Ayuntamiento de La Paz, en la ciudad de La Paz, Territorio de Baja California Sur.

3. Organización y Objeto Social.

a) Principal Actividad. El Municipio de La Paz, tiene como actividad la Administración Pública Municipal en general, y su funcionamiento y estructura organizacional son los que establece de acuerdo a sus términos y condiciones, la Ley Orgánica Municipal.

b) La información que se incluye en estas notas corresponde al periodo comprendido del **1 de enero al 31 de marzo de 2018.**

c) Régimen Jurídico. Persona moral con fines no lucrativos.

d) Consideraciones fiscales del ente. El Municipio está obligado a enterar las contribuciones siguientes en su carácter de retenedor: ISR por sueldos y salarios, por arrendamiento de bienes inmuebles, por servicios profesionales y por asimilados a salarios, cuotas al ISSSTE.

4. Bases de preparación de los Estados Financieros.

En cumplimiento a lo dispuesto y en estricto apego a todas las disposiciones legales establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde nos establece que los Estados Financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de los informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual, los entes públicos deberán elaborar los estados financieros de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley General de Contabilidad Gubernamental o que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Los Estados Financieros que se acompañan, han sido preparados de acuerdo con las reglas y lineamientos que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a través del Consejo Nacional de Armonización Contable, sus Postulados Básicos y su marco conceptual, con la finalidad de contar con una información homogénea de las finanzas públicas, que sea factible de ser comparada y analizada bajo criterios comunes, facilitando la observación pública y las tareas de fiscalización.

5. Políticas de Contabilidad Significativas.

- Los estados financieros están representados en pesos, y no reconocen los efectos de la inflación.

- Efectivo y Equivalentes. Están representados por el efectivo, el efectivo en bancos y los fondos con afectación específica; y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles. Se registran a su costo de adquisición, incluyéndose el Impuesto al Valor Agregado pagado como parte del costo.

- Reconocimiento de Ingresos. Los ingresos se reconocen en el periodo en el que se prestan los servicios a los contribuyentes. De igual forma, los ingresos derivados de las participaciones y aportaciones de los Gobiernos Federal y Estatal, son reconocidos contablemente cuando estos son depositados o transferidos a las cuentas bancarias de la administración municipal.

6. Reporte Analítico del Activo.

- **Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.**

  Estos bienes representan el monto de los terrenos, edificios, parques, canchas, entre otros, propiedad y patrimonio del Municipio, los cuales están registrados a costo de adquisición. En el caso de construcciones en proceso, una vez concluida la obra son registradas como un bien inmueble o infraestructura.

- **Bienes Muebles.**

  Estos representan todas las adquisiciones de bienes muebles para realizar y facilitar las actividades propias del ente público, los cuales se registran a valor de adquisición.

7. Reporte de la Recaudación.

Los ingresos del Municipio de La Paz, se componen de ingresos de gestión e ingresos federales.

Los ingresos de gestión representan en promedio el **31.14%** del total de ingresos, de los cuales el **59.50%** corresponden al rubro de Impuestos (Impuesto predial e Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles).

De los ingresos federales, estos representan en promedio el **68.86%** de los ingresos totales.

8. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

Los empréstitos a largo plazo vigentes, fueron contratados por la anterior administración municipal, y sus pagos están garantizados a través de la afectación de participaciones federales durante todo el plazo del crédito.

INSTITUCIÓN	No. CRÉDITO	FECHA	VENCIMIENTO	IMPORTE DEL CRÉDITO	TASA DE INTERÉS	PAGO MENSUAL			MONTO PAGADO	SALDO AL 31-MAR-18
						CAPITAL	INTERESES	TOTAL		
BANOBRAS	P03 101215	16-oct-12	17-sep-32	117,758,368	TIIE + 1.72	162,016	563,308	725,323	7,112,904	110,645,465
BANORTE	P03 0212012	21-feb-13	21-feb-33	166,000,000	TIIE + 2.75	213,663	1,320,969	1,534,632	9,115,857	156,884,144
TOTAL				283,758,368		375,679	1,884,276	2,259,955	16,228,760	267,529,608

9. Proceso de mejora.

En el mes de septiembre de 2015, se recibió la administración municipal con un enorme desorden administrativo y financiero, escasez de recursos materiales, elevados costos operativos en nómina, ausencia de controles internos, detonando en un gasto excesivo y por consecuencia el incremento de la deuda pública, provocando la falta de operatividad por los problemas de liquidez y haciendo vulnerables incluso las áreas más sensibles como la seguridad pública y los servicios públicos.

Se puso en marcha un programa de austeridad, para reducir de manera significativa el gasto, y dar prioridad a los servicios de seguridad y servicios públicos.

Con la finalidad de reducir la carga administrativa, se redujo la plantilla de personal, a través de un programa de finiquitos laborales, con recursos provenientes del gobierno federal.

Así mismo, se han implementado controles internos que han ido permitiendo cumplir en tiempo y forma con la presentación de la cuenta pública mensual ante las instancias fiscalizadoras, y se han retomado los trabajos de armonización contable, lo cual permitirá cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En importante destacar que derivado de los trabajos de armonización contable, uno de los grandes retos que hemos venido superando y atacando, pese a las limitaciones que en materia de sistemas informáticos tenemos, aunado a la falta de liquidez que nos impide hacer frente a la adquisición de un sistema nuevo que cumpla al cien por ciento con las disposiciones emanadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) por el costo tan importante que conlleva.

La Tesorería Municipal con el apoyo de Oficialía Mayor a través de su Dirección de Informática han venido desarrollando las adecuaciones y mejoras al sistema contable vigente, logrando avances considerables.

En la parte financiera se han programado y automatizado la mayoría de los reportes y se continúan programando el restante, así como la adecuación del libro diario y mayor, que se espera se concluya en el muy corto plazo.

En lo que respecta a la parte presupuestal, si bien resulta ser una de las partes más complejas de todas estas reformas, hemos logrado hasta el momento enormes avances y finalmente en el mes de enero hemos dado un paso trascendental al incorporar el módulo presupuestal a nuestro sistema contable, logrando así, cumplir de acuerdo a nuestras capacidades técnicas y limitaciones económicas, con la normatividad que en materia del Ingreso se denominan *"Momentos Contables de los Ingresos"*, que de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) consiste en que el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las cuales en lo relativo a la Ley de Ingresos deberán reflejar el: **Estimado, Modificado, Devengado y Recaudado.**

Por la parte del Egreso se denominan *"Momentos Contables de los Egresos"*, que de igual manera el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables en lo relativo al gasto el: **Aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado.**

Adicionalmente se incorporaron los Estados e Informes Presupuestarios que establece la ley, los cuales están conformados por los siguientes:

✓ **Estado Analítico de Ingresos.** Su finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos.

Muestra la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudado de cada cuenta que forma parte de ellos a una fecha determinada:

a) Por Rubro de Ingreso
b) Por Fuente de Financiamiento

✓ **Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.** Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos Estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera:

a) Clasificación por Objeto del Gasto
b) Clasificación Económica
c) Clasificación Administrativa
d) Clasificación Funcional

Si bien hemos puesto en marcha todo este andamiaje presupuestal, al ser de nueva incorporación, requiere de un periodo de validación constante y mejora continua.

Otro punto relevante que debemos considerar es la entrada en vigor de los formatos derivados de la Ley de Disciplina Financiera, que son de observancia obligatoria en este ejercicio, los cuales se continúan programando.

10. Eventos Posteriores al cierre.

No hubo efecto en los estados financieros por hechos ocurridos en el periodo posterior al que se informa, que afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

11. Partes Relacionadas.

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

12. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

El Presidente Municipal	La Síndico Municipal	El Tesorero Municipal	La Subdirectora de Contabilidad
Lic. Armando Martínez Vega	Lic. Rosa Evelia Solorio Ramírez	C. Raúl Adrián Calderón Jordán	L.C. Rosa Icela Sepúlveda Gavarain